

Especificaciones generales:

Peso: 32,7 kg.

Fluido de transferencia de calor: agua.

Presión de funcionamiento Máx.: 8 kg/cm²

Resultados de ensayo:

η_o	0,775	
a_1	3,962	W/m ² K
a_2	0,013	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	542	1.010	1.478
30	361	829	1.297
50	158	627	1.095

Madrid, 30 de enero de 2008.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

3826

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Xilinakis/AL 2000, fabricado por Xilinakis y Cia.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Xilinakis y Cia., con domicilio social en Nerantzulas, n.º 23, 13671 Aharnes, Grecia, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Xilinakis y Cia., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares «Demokritos», con clave 1162.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad European Quality Assurance Hellas confirma que Xilinakis Co. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-4608, y con fecha de caducidad el día 30 de enero de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Xilinakis y Cia.

Nombre comercial (marca/modelo): Xilinakis/AL 2000.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción:

Dimensiones:

Longitud: 1.997 mm. Área de apertura: 1,76 m².

Ancho: 997 mm. Área de absorbedor: 1,77 m².

Altura: 79 mm. Área total: 1,99 m².

Especificaciones generales:

Peso: 35 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 MPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,65	
a_1	7,11	W/m ² K
a_2	0,004	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	332	676	1.020
30	76	420	764
50	0	158	501

Madrid, 30 de enero de 2008.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

3827

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Xilinakis/Apollon 2000 AL, fabricado por Xilinakis y Cia.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Xilinakis y Cia., con domicilio social en Nerantzulas, n.º 23, 13671 Aharnes, Grecia, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Xilinakis y Cia., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares «Demokritos», con clave 1161.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad European Quality Assurance Hellas confirma que Xilinakis Co. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-4508, y con fecha de caducidad el día 30 de enero de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Xilinakis y Cia.

Nombre comercial (marca/modelo): Xilinakis/Apollon 2000 AL.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción:

Dimensiones:

Longitud: 2.050 mm. Área de apertura: 1,82 m².
 Ancho: 1.080 mm. Área de absorbedor: 1,81 m².
 Altura: 110 mm. Área total: 2,21 m².

Especificaciones generales:

Peso: 38 kg.
 Fluido de transferencia de calor: Agua.
 Presión de funcionamiento Máx.: 10 MPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,74	
a_1	4,48	W/m ² K
a_2	0,003	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	454	856	1.258
30	287	689	1.091
50	115	517	919

Madrid, 30 de enero de 2008.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

3828

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Inconer/ST 2500 Selectivo, marca Inconer, fabricado por Helioakmi Solar Systems, S.A.

El captador solar Helioakmi ST 2500 Selectivo fabricado por Helioakmi Solar Systems, S.A. fue certificado por Resolución de fecha 5 de octubre de 2007 con la contraseña de certificación NPS-21407.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Transformación y Control Energético (INCONER) con domicilio social en Avda. Agustín Bálamo, Edificio Torre Europa, Avda, 11203 Algeciras (Cádiz) para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito de Helioakmi, S.A. en el que autoriza a Transformación y Control Energético (INCONER) a comercializar el captador Helioakmi ST 2500 Selectivo utilizando el nombre comercial INCONER ST 2500 Selectivo.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-5208, y con fecha de caducidad el día 5 de octubre de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Helioakmi Solar Energy Systems, S.A.
 Nombre comercial (marca/modelo): INCONER/ST 2500 Selectivo.
 Tipo de captador: Plano.
 Año de producción: 2004.

Dimensiones:

Longitud: 2.050 mm. Área de apertura: 2,32 m².
 Ancho: 1.275 mm. Área de absorbedor: 2,35 m².
 Altura: 90 mm. Área total: 2,61 m².

Especificaciones generales:

Peso: 48 kg.
 Fluido de transferencia de calor: agua + glicol.
 Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,7671	
a_1	3,7479	W/m ² K
a_2	0,0147	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	621,6	1.155,5	1.689,5
30	524,3	1.058,3	1.592,2
50	309,3	843,3	1.377,2

Madrid, 30 de enero de 2008.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

3829

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo ST 2000 Selectivo, marca Inconer, fabricado por Helioakmi Solar Systems, S. A.

El captador solar Helioakmi ST 2000 Selectivo fabricado por Helioakmi Solar Systems, S. A. fue certificado por Resolución de fecha 16 de marzo de 2006 con la contraseña de certificación NPS-3806.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Transformación y Control Energético (INCONER) con domicilio social en Avda. Agustín Bálamo, Edificio Torre Europa, Avda, 11203 Algeciras (Cádiz) para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito de Helioakmi, S. A. en el que autoriza a Transformación y Control Energético (INCONER) a comercializar el captador Helioakmi ST 2000 Selectivo utilizando el nombre comercial INCONER ST 2000 Selectivo.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-5008, y con fecha de caducidad el día 16 de marzo de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Inconer.
 Modelo: ST 2000 Selectivo.
 Características:

Material absorbente: Cobre.
 Tratamiento superficial: Selectivo.
 Superficie de apertura: 1,80 m².
 Superficie de absorbente: 1,82 m².

Madrid, 30 de enero de 2008.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.